

las relaciones laborales entre la empresa Algarra, S.A., y sus trabajadores.

Por lo que

ACUERDAN

Primero. Aprobar la adhesión al texto íntegro del Convenio Colectivo para los años 2000, 2001 y 2002 suscrito entre el Grupo Unión Radio y sus trabajadores, publicado en el BOE de 17 de mayo de 2000 por resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de mayo de 2000 (Código de Convenio núm. 9004782) y cuyo texto se adjunta al presente escrito.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Segundo. Remitir el presente escrito de adhesión al mencionado Convenio a la autoridad laboral competente, a efecto de su registro y publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Facultar a don Manuel Fernández Galvez y a don Tomás García de la Torre, en representación respectivamente de los trabajadores y de la Dirección de la Empresa, para que comparezcan ante la Dirección Provincial de Trabajo.

Y para que así conste, todos los integrantes de la Comisión Negociadora firman el presente documento en la representación que ostentan, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la dirección de empresa: Tomás García de la Torre

Por la representación de los trabajadores: Manuel Fernández Galvez

RESOLUCION de 18 de abril de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza un conjunto de instalaciones eléctricas en 220/66/20 kV para evacuación de energía producida en parques eólicos de la zona de Tarifa (Cádiz) (Expte. DP AT 4985/99). (PP. 1758/2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, solicitó con fecha 1 de julio de 1999, en la Delegación Provincial de Cádiz de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, Autorización Administrativa para realizar las siguientes instalaciones:

- Subestación «Tarifa» 400/220/66 kV, que será compartida con Red Eléctrica Española, siendo la parte propiedad de Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., únicamente los elementos necesarios para la transformación de 220/66/20 kV.

- Subestación «Facinas» 220/66/20 kV.
- Línea A.T. 220 kV D/C de interconexión Tarifa-Facinas.

Y cuya finalidad es evacuar la energía eléctrica producida por los parques eólicos de la zona de Tarifa.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, así como el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 105, de fecha 9 de septiembre de 1999, y BOP de Cádiz núm. 185, de fecha 11 de agosto de 1999.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental Favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz de fecha 9 de agosto de 2000, que se publicó en BOP de Cádiz núm. 236, de fecha 10 de octubre de 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada Autorización Administrativa, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. El procedimiento para la obtención de Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas está regulado en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., las instalaciones eléctricas cuyas características principales serán:

Subestación «Tarifa» 400/220/66/20 kV.

Compartida con Red Eléctrica Española, S.A. (REE) siendo propiedad de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (CSE), únicamente los elementos para transformación 220/66/20 kV.

Transformadores:

220/66 kV 120 MVA + 120 MVA Reserva.

66/20 kV 3 x 30 MVA + 30 MVA Reserva.

Control, Mando, Protecciones y Servicios Auxiliares.

Subestación «Facinas» 220/66/20 kV:

Transformadores:

220/66 kV 120 MVA + 120 MVA Reserva.

66/20 kV 4 x 30 MVA + 30 MVA Reserva.

Control, Mando, Protecciones y Servicios Auxiliares.

Línea eléctrica aérea D/C 220 kV:

Origen: Subestación Facinas.

Final: Subestación Tarifa.

Longitud: 17,75 km.

Tipo: Aérea D/C (en primera fase se montará un solo circuito).

Conductores: LARL - 455 + ARLE 9,78 + Cable fibra.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 16 elementos de composite.

Término municipal afectado: Tarifa.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental ante-

riormente citada, y sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos.

La citada instalación no podrá construirse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, debiendo tramitarse la indicada aprobación en un plazo de un año.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 119/2000, de 18 de abril, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, cuyo desarrollo y convocatoria de las ayudas públicas que se establecen se recogen en la Orden de 30 de septiembre de 1997, Orden de 5 de marzo de 1998, Orden de 6 de marzo de 1998, Orden de 8 de marzo de 1999, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, así como las aportaciones realizadas a los Convenios de Colaboración, concedidas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001 por la que se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, como instrumento de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Almería, 28 de enero de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

**ANEXO
AYUDAS CONCEDIDAS**

DECRETO 199/1997

AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE

Aplicaciones Presupuestarias:	Código de Proyecto.
-0.1.13.00.01.04.77100.23A.1	1999041438
	1999041201
-0.1.13.00.16.04.77100.23A.1	1999041145
	1999041153
	2000040400

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE (PTS)	EUROS
EE-0126/98-AL	MARTÍNEZ MADRID, JAVIER JOSÉ	500.000.-	3.005.06.-
EE-0688/98-AL	DISTRIBUCIONES TUNEZ, S.A.	500.000.-	3.005.06.-
EE-0752/98-AL	SUAREZ INIESTA, DOLORES	300.000.-	1.803.04.-
EE-1006/98-AL	MONTES MOLERO, FRANCISCO	500.000.-	3.005.06.-
EE-1041/98-AL	YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, SA.	800.000.-	4.808.10.-
EE-1064/98-AL	NIJAR MOTOR, C.B.	500.000.-	3.005.06.-
EE-1083/98-AL	EQUIPOS Y MÁQUINAS DE ALMERIA, S.L.	500.000.-	3.005.06.-
EE-1101/98-AL	CERRAMIENTOS METALBA, S.L.	500.000.-	3.005.06.-
EE-1123/98-AL	GRUPO HOTELES PLAYA, S.L.	400.000.-	2.404.05.-

EE-1138/98-AL	SERONELLAS GARCÍA, Mª ISABEL	300.000.-	1.803.04.-
EE-1226/98-AL	CAJA RURAL DE ALMERIA	6.300.000.-PTS.	37.863.76.- EUROS
EE-1262/98-AL	GUTIERREZ MARQUEZ, ANTONIO	400.000.- "	2.404.05.- "
EE-1352/98-AL	MARMOLES SAN SILVESTRE, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0115/99-AL	CRUMAR, S.A.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0127/99-AL	DSM DERETIL, S.A.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0146/99-AL	HIJOS DE RAMON GARCIA, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0157/99-AL	MARIN ROSA, S.A.	1.000.000.- "	6.010.12.- "
EE-0168/99-AL	CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A.	263.280.- "	1.582.34.- "
EE-0303/99-AL	MATADERO FICA, S.L.	800.000.- "	4.808.10.- "
EE-0316/99-AL	CAMPO ROQUETAS, SOC. COOP. AND.	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0363/99-AL	INGENIERIA Y CENTRO DE CÁLCULO, SA	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0422/99-AL	AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L.	400.000.- "	2.404.05.- "
EE-0442/99-AL	MARMOLES CHECA, S.L.	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0448/99-AL	CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0470/99-AL	ELECTRO MARILUZ, S.L.	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0515/99-AL	VALERO Y ALARCON, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0531/99-AL	DISTRIVOZ, S.A.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0541/99-AL	CORTES CACERES, MANUEL	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0561/99-AL	FIATC MUTUA DE SEG. Y REASEGUROS	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0567/99-AL	CASTAÑO BOLEA, JOSE MANUEL	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0569/99-AL	S.M. MOTOR, S.A.	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0574/99-AL	CARPINTERIA METALICA HIMAR, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "
EE-0629/99-AL	ZURANO ZURANO, DOLORES	400.000.-PTS.	2.404.05.-EUROS
EE-0760/99-AL	REQUENA GESTIÓN, S.L.	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0784/99-AL	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA	300.000.- "	1.803.04.- "
EE-0734/00-AL	INST. ELECT. JUAN SEGURA LÓPEZ, S.L.	500.000.- "	3.005.06.- "

INCENTIVOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias:	Código de Proyecto:
-1.1.13.00.18.04.47100.23A.8.2000	
-0.1.13.00.18.04.78101.23 A. 1	2000040405
-3.1.13.00.18.04.78101.23 A.4.2002	2000040405

CREACION DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EXPEDIENTE	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	IMPORTE (PTS)	EUROS
CEM-CEE-01/01-AL	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	6.000.000.-	36.060.73.-
CEM-CEE-02/01-AL	PROILABAL, PROMOC. DE INICIATIVAS ALMERIENSES, S.L.	4.000.000.-	24.040.48.-
CEM-CEE-03/01-AL	ASOC. PROV. DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA	20.000.000.-	120.202.42.-

MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EXPEDIENTE	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	IMPORTE (PTS)	EUROS
SA-CEE-01/01-AL	LAVANDERÍA IND. FLISA ALMERIA, S.A.	12.393.641.-	74.487.28.-
SA-CEE-02/01-AL	FED. ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	4.543.560.-	27.307.35.-
SA-CEE-03/01-AL	NIJAR PASTELERA, S.L.	7.181.035.-	43.158.89.-
SA-CEE-04/01-AL	PROILABAL, PROMOCION DE INICIATIVAS ALMERIENSES, S.L.	9.538.515.-	57.327.63.-
SA-CEE-05/01-AL	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS FISICOS EL SALIENTE	14.542.133.-	87.399.98.-
SA-CEE-07/01-AL	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA	52.867.277.-	317.738.73.-
SA-CEE-08/01-AL	GALENAS ANDALUZAS, S.A.	5.048.400.-	30.341.50.-
SA-CEE-09/01-AL	C.E.E. PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	3.754.747.-	22.566.48.-
SA-CEE-10/01-AL	ASOCIACION COMARCAL DE MINSVALIDOS FISICOS EL SALIENTE	482.043.-	2.897.14.-
SA-CEE-11/01-AL	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA	1.331.763.-	8.004.06.-
SA-CEE-12/01-AL	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA	437.382.-	2.628.72.-